Villavicencio, 16 Enero de 2026

Señor
GABRIEL LEONARDO HERNANDEZ BUENO
Villavicencio

Recibí

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Personería Municipal de Villavicencio en el marco de la gestión contractual que adelanta para la adquisición de bienes y servicios en la actual vigencia, se permite extenderle invitación a presentar propuesta económica y de servicios, para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA DELEGADA EN VIGILANCIA POLICIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados.
2. Informar al supervisor(a) las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
3. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Personería Municipal de Villavicencio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
4. Contar con los elementos de protección personal EPP y/o elementos de Bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, invirtud del cumplimiento de la norma.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
7. Asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante toda la vigencia del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 y en la Ley 2381 de 2024. La PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.", conforme la MANIFESTACION EXPRESA SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrita por el contratista como anexo a la propuesta presentada.
8. Presentar de forma mensual y conforme se estipule en la forma de pago, los informes de ejecución contractual que registren lo realizado por el contratista en el periodo, junto con los anexos solicitados por la entidad.
9. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, para tal, efecto deberá entregar la información digital al supervisor, quien certificará dicha actividad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina), y en los demás sitios en donde se ejecuten las actividades y/o obligaciones.
5. El contratista/proveedor deberá mantener vigente el certificado médico de ingreso, durante la ejecución del contrato (Persona Natural).
6. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista/proveedor debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
    A. Procurar el cuidado integral de su salud.
    B. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    C. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    D. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    E. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante sus actividades.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar el respectivo seguimiento de los derechos de petición remitidos por reparto a la Delegada en Vigilancia Policiva conforme a las asignaciones e instrucciones dadas por el Supervisor.
2. Proyectar las respuestas a los derechos de petición radicados ante la Delegada en Vigilancia Policiva, dentro de los términos legales establecidos.
3. Brindar asesoría jurídica a los usuarios que se acudan de manera presencial o virtual ante la Delegada en Vigilancia Policiva, adelantando las acciones que correspondan según la naturaleza del caso.
4. Elaborar los requerimientos y comunicaciones necesarias que se deriven de la vigilancia y seguimiento adelantados por la Delegada en Vigilancia Policiva ante las Inspecciones de Policía y Corregimientos, así como apoyar la revisión de los procesos contravencionales de Policía, en el marco de la Ley 1801 de 2016.

5. Proyectar la contestación a las acciones de tutela según lo requiera el supervisor, conforme al reparto asignado por la Personería Auxiliar, así como la proyección de tutelas por parte de la Delegada.
6. Realizar los requerimientos de información antes las diferentes entidades para dar trámite a las quejas remitidas por la Procuraduría Provincial.
7. Elaborar y radicar en la Secretaría del despacho los informes de cierre de las gestiones realizadas de la Procuraduría
8. Realizar visitas administrativas a las entidades bajo la vigilancia de la Delegada en Vigilancia Policiva.
9. Apoyar en la ejecución de actividades institucionales solicitadas por el Supervisor.
10. Elaborar los requerimientos en el marco de la vigilancia y seguimiento adelantado por la Delegada en Vigilancia Policiva, dirigido a Secretaría de Movilidad, así como la revisión de los procesos contravencionales de Tránsito.
11. Cumplir con las demás tareas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual que le sean asignadas.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

De estar interesado en esta invitación, le solicito allegar la propuesta a la mayor brevedad posible para iniciar el trámite del proceso contractual correspondiente.

Sin ser otro el objeto de la presente, agradezco su atención y espero pronta respuesta.

Atentamente,

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
PERSONERA AUXILIAR
DELEGADA CONTRACTUAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ: **DANIELA CRUZ NARVÁEZ**	ABOGADA - CPS PMV-003-2026	
APROBÓ: **SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO**	PERSONERA AUXILIAR	